



<b>MODELO BOLSA SUST_3</b>
--------------------------------

<b>CÓDIGO DE LA BOLSA:</b> BS/2026/002	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 14/1/2026	<b>BOUC:</b> 1
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Farmacología	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Farmacología, Farmacognosia y Botánica	

**1º** Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE Juana Benedí González

SECRETARIO Patricia Prieto Chinchilla

VOCAL: Paloma Bermejo Bescós

VOCAL Luis Miguel Bedoya del Olmo

VOCAL Pilar Gómez-Serranillos Cuadrado

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**2º** De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
Mª Cabeza Fernández Fernández	7.13
José Antonio Valdés González	5.88
Rocío Redondo Castillejo	5.08



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-4,5 puntos)					2. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				3. Formación académica y docente (0-1 puntos)		4. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	1.4	Total	2.1	2.2	2.3	Total	3.1	Total	4.1	Total	
Val Blasco, Almudena	0	0			<b>0</b>	0			<b>0</b>	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>	<b>0</b>
Brackhan Mirjam	0	0			<b>0</b>	1.45			<b>1.45</b>	0	<b>0</b>	1	<b>1</b>	<b>2.45</b>
Cossío De Felipe, David	0	0.07			<b>0.07</b>	0.47			<b>0.47</b>	0.71	<b>0.71</b>	0	<b>0</b>	<b>1.25</b>
Díaz-Alejo Guerrero Ángela Irina	0	0.02			<b>0.02</b>	0.01			<b>0.01</b>	0.5	<b>0.5</b>	0	<b>0</b>	<b>0.53</b>
Fernández Fernández, Ma Cabeza	2.75	0.42			<b>3.17</b>	2.41			<b>2.41</b>	0.8	<b>0.8</b>	0.75	<b>0.75</b>	<b>7.13</b>
Fernández Vega, Eva	0	0.02			<b>0.02</b>	0.31			<b>0.31</b>	0.2	<b>0.2</b>	0	<b>0</b>	<b>0.53</b>
Redondo Castillejo, Rocío	2.75	0.40			<b>3.15</b>	1.23			<b>1.23</b>	0.7	<b>0.7</b>	0	<b>0</b>	<b>5.08</b>
Santiago Vispo, Nelson Francisco	0	0			<b>0</b>	0			<b>0</b>	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>	<b>0</b>
Valdés González, José Antonio	3.25	0.13			<b>3.38</b>	0.65			<b>0.65</b>	0.85	<b>0.85</b>	1	<b>1</b>	<b>5.88</b>



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Docencia impartida en la UCM (cursos académicos, diversidad de asignaturas impartidas y horas de docencia)
1.2.-	Otra docencia impartida (profesor en otros centros; tutorización de TFGs, evaluaciones docentes, Proyectos de innovación docentes y congresos docentes)
1.3.-	
1.4.-	
2.1.-	Experiencia profesional y/o investigadora en el área de conocimiento (experiencia profesional, becas de investigación, proyectos de investigación, publicaciones y congresos)
2.2.-	
3.3.-	Formación académica y docente (licenciado/grado en farmacia, beca de colaboración o colaborador honorífico, estancias predoctorales)
3.1.-	
4.1.-	Grado de doctor (idoneidad con relación al área de conocimiento, doctor en Farmacia y mención internacional).

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros \_\_\_\_\_

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de

